



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 22 de febrero de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I (ACCIÓN 11) con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020). (R02/11/2019)

Con fecha 14 de enero de 2019 tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda económica de la Acción 11 del Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020), presentada por D. Francisco Jurado Melguizo, como investigador principal y coordinador del consorcio, para la presentación de un proyecto de investigación en la convocatoria LC-SC3-EE-6-2018-2019-2020 del Programa Horizonte 2020 que lleva por título “BUSINESS CASE FOR INDUSTRIAL WASTE HEAT/COLD RECOVERY”.

Una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en su sesión número 158 de 19 de febrero de 2019, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **6.000 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Francisco Jurado Melguizo**, adscrito al Centro de Estudios Avanzados en Energías y Medio Ambiente (CEAEMA) de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. Los gastos realizados han de estar asociados a las actividades enmarcadas en la presentación del proyecto “BUSINESS CASE FOR INDUSTRIAL WASTE HEAT/COLD RECOVERY”. Dichos gastos deberán ejecutarse en los conceptos de gasto y plazo de ejecución solicitados y de conformidad con la normativa del Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020). La justificación se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha fin de ejecución de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Gustavo Adolfo Reyes del Paso